

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****13****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 13, de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 638/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 106/2024*

Juez/magistrado-juez: D. Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.

Lugar: Madrid.

Fecha: 21 de febrero de 2024.

Vistos por mí, D. Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 13, de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 638/2024, contra D. JESÚS MUÑOZ CEBRIÁN, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Condeno a Jesús Muñoz Cebrián, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2, del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Así mismo deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la perjudicada en la cantidad de 33 euros. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaria, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. JESÚS MUÑOZ CEBRIÁN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de abril de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.591/24)

